

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	493106
Número de orden de compra a modificar:	107936

Entidad compradora:	UNIDAD ATENCION REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS
Nombre del solicitante:	Alex Alberto Estupiñan Gonzalez
Proveedor:	ASECOLBAS LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2026-06-12 20:49:37

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
102283	Aseo Y Cafeteria	CDP-105723	CDP	105723

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	7.0	Mes	2200293.00	CDP-105723	15402051.00
2	ays04--R16 - Jabón para loza 4 (Compra) - 1	7.0	Unidad	10882.00	CDP-105723	76174.00

3	ays04--R16 - Jabón abrasivo (Compra) - 1	7.0	Unidad	3996.00	CDP-105723	27972.00
4	ays04--R16 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	7399.00	CDP-105723	51793.00
5	ays04--R16 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	6770.00	CDP-105723	47390.00
6	ays04--R16 - Líquido desengrasante (Compra) - 0	7.0	Unidad	3928.00	CDP-105723	27496.00
7	ays04--R16 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 1	7.0	Unidad	5263.00	CDP-105723	36841.00
8	ays04--R16 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 0	7.0	Unidad	4023.50	CDP-105723	28164.50
9	ays04--R16 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 2	7.0	Unidad	8100.80	CDP-105723	56705.60
10	ays04--R16 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 0	7.0	Unidad	2873.50	CDP-105723	20114.50
11	ays04--R16 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	6453.00	CDP-105723	45171.00
12	ays04--R16 - Ambientador 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	7409.00	CDP-105723	51863.00
13	ays04--R16 - Limpiones 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	11592.00	CDP-105723	81144.00
14	ays04--R16 - Bayetilla 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	15798.00	CDP-105723	110586.00
15	ays04--R16 - Bayetilla 2 (Compra) - 2	7.0	Unidad	16420.00	CDP-105723	114940.00

16	ays04--R16 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	5969.00	CDP-105723	41783.00
17	ays04--R16 - Esponjilla 2 (Compra) - 2	7.0	Unidad	1110.00	CDP-105723	7770.00
18	ays04--R16 - Esponjilla 3 (Compra) - 2	7.0	Unidad	730.00	CDP-105723	5110.00
19	ays04--R16 - Escoba 1 (Compra) - 0	7.0	Unidad	1882.00	CDP-105723	13174.00
20	ays04--R16 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 0	7.0	Unidad	1900.50	CDP-105723	13303.50
21	ays04--R16 - Trapero 3 (Compra) - 1	7.0	Unidad	9983.00	CDP-105723	69881.00
22	ays04--R16 - Mango madera trapero (Compra) - 1	7.0	Unidad	3756.00	CDP-105723	26292.00
23	ays04--R16 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 0	7.0	Unidad	2656.50	CDP-105723	18595.50
24	ays04--R16 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 15	7.0	Unidad	19395.00	CDP-105723	135765.00
25	ays04--R16 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 9	7.0	Unidad	32400.00	CDP-105723	226800.00
26	ays04--R16 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 9	7.0	Unidad	33498.00	CDP-105723	234486.00
27	ays04--R16 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 10	7.0	Unidad	51990.00	CDP-105723	363930.00
28	ays04--R16 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 10	7.0	Unidad	51990.00	CDP-105723	363930.00
29	ays04--R16 - Guantes 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	4370.00	CDP-105723	30590.00
30	ays04--R16 - Guantes 4 (Compra) - 1	7.0	Unidad	5097.00	CDP-105723	35679.00

31	ays04--R16 - Guantes 5 (Compra) - 1	7.0	Unidad	5985.00	CDP-105723	41895.00
32	ays04--R16 - Papel higiénico 1 (Compra) - 3	7.0	Unidad	5097.00	CDP-105723	35679.00
33	ays04--R16 - Papel higiénico 5 (Compra) - 7	7.0	Unidad	122612.00	CDP-105723	858284.00
34	ays04--R16 - Toallas para manos 4 (Compra) - 6	7.0	Unidad	202848.00	CDP-105723	1419936.00
35	ays04--R16 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 10	4.0	Unidad	85080.00	CDP-105723	340320.00
36	ays04--R16 - Mezclador 1 (Compra) - 1	5.0	Unidad	4830.00	CDP-105723	24150.00
37	ays04--R16 - Servilleta papel (Compra) - 1	7.0	Unidad	2332.80	CDP-105723	16329.60
38	ays04--R16 - Filtro para greca 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	2862.00	CDP-105723	20034.00
39	ays04--R16 - Termo para café 2 (Compra) - 0	7.0	Unidad	24802.35	CDP-105723	173616.45
40	ays04--R16 - Café Social (Compra) - 9	7.0	Unidad	318915.00	CDP-105723	2232405.00
41	ays04--R16 - Crema para café (Compra) - 6	6.0	Unidad	102858.00	CDP-105723	617148.00
42	ays04--R16 - Azúcar 1 (Compra) - 6	7.0	Unidad	59286.00	CDP-105723	415002.00
43	ays04--R16 - Aromática (Compra) - 12	7.0	Unidad	23616.00	CDP-105723	165312.00
44	ays04--R16 - Agua potable 4 (Compra) - 10	7.0	Unidad	145560.00	CDP-105723	1018920.00
45	ays04--R16 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 0	7.0	Unidad	732.60	CDP-105723	5128.20

46	ays04--R16 - Atomizadores (Compra) - 2	7.0	Unidad	5366.00	CDP-105723	37562.00
47	ays04--R16 - Balde (Compra) - 0	7.0	Unidad	1207.65	CDP-105723	8453.55
48	ays04--R16 - Bandeja 3 (Compra) - 0	7.0	Unidad	39.00	CDP-105723	273.00
49	ays04--R16 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) - 1	7.0	Unidad	9952.00	CDP-105723	69664.00
50	ays04--R16 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 0	7.0	Unidad	128.70	CDP-105723	900.90
51	ays04--R16 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 0	7.0	Unidad	377.40	CDP-105723	2641.80
52	ays04--R16 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 0	7.0	Unidad	3947.40	CDP-105723	27631.80
53	ays04--R16 - Dispensador de jabón líquido 1 (Compra) - 0	7.0	Unidad	264.00	CDP-105723	1848.00
54	ays04--R16 - Dispensador de agua con botellón (Compra) - 0	7.0	Unidad	5030.55	CDP-105723	35213.85
55	ays04--R16 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 1	7.0	Unidad	14253.00	CDP-105723	99771.00
56	ays04--R16 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-105723	0.00
57	ays04--R16 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-105723	0.00
58	ays04--R16 - AIU	1.0	Unidad	2668148.90	CDP-105723	2668148.90
59	ays04--R16 - IVA	1.0	Unidad	506948.29	CDP-105723	506948.29

60	ays04--R16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	2.0	Día	183879.00	CDP-105723	367758.00
61	ays04--R16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	1.0	Unidad	880117.20	CDP-105723	880117.20

Total Orden de Compra Actual:	29,856,586.14
--------------------------------------	----------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	18	ays04--R16 - Esponjilla 3 (Compra) - 2	6.80	Unidad	730.00	CDP-105723	4964.00
Editado	24	ays04--R16 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 15	4.00	Unidad	19395.00	CDP-105723	77580.00
Editado	25	ays04--R16 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 9	4.05	Unidad	32400.00	CDP-105723	131220.00
Editado	26	ays04--R16 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 9	4.00	Unidad	33498.00	CDP-105723	133992.00
Editado	27	ays04--R16 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 10	4.00	Unidad	51990.00	CDP-105723	207960.00
Editado	28	ays04--R16 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 10	3.00	Unidad	51990.00	CDP-105723	155970.00
Editado	33	ays04--R16 - Papel higiénico 5 (Compra) - 7	3.80	Unidad	122612.00	CDP-105723	465925.60
Editado	34	ays04--R16 - Toallas para manos 4 (Compra) - 6	3.00	Unidad	202848.00	CDP-105723	608544.00
Editado	40	ays04--R16 - Café Social (Compra) - 9	4.00	Unidad	318915.00	CDP-105723	1275660.00

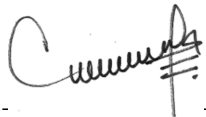
Editado	41	ays04--R16 - Crema para café (Compra) - 6	4.00	Unidad	102858.00	CDP-105723	411432.00
Editado	42	ays04--R16 - Azúcar 1 (Compra) - 6	4.00	Unidad	59286.00	CDP-105723	237144.00
Editado	44	ays04--R16 - Agua potable 4 (Compra) - 10	5.00	Unidad	145560.00	CDP-105723	727800.00
Editado	60	ays04--R16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	1.00	Día	367755.39	CDP-105723	367755.39

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	4,805,946.99
Total Sin Editar:	21,597,112.14
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	26,403,059.13

Detalle o justificación de la aclaración

El supervisor certificó, a través del informe final de supervisión, que se efectuó la verificación del cumplimiento del objeto contractual y que el contratista se encuentra a paz y salvo con la Unidad por todo concepto. Además, solicitó la liquidación de la Orden de Compra realizando la liberación de recursos no ejecutados y teniendo en cuenta que la misma finalizó. Por mutuo acuerdo, se procede a liquidar la orden de compra de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, concordante con el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Las partes se declaran a paz y salvo por todos los conceptos y, en consecuencia, renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial derivada de la orden de compra que se liquida



Firma ordenador del gasto
Nombre: Carlos Arturo Vásquez Aldana
Documento: 13.865.374



Firma de proveedor
Nombre: Margarita Maria Salgado Quiñones
Documento: 52.418.809

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: 161,10,15-82
	GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS	Fecha: 13/03/2026 Página 1 de 3

ORDEN DE COMPRA No. 107936 DE 2023

CONTRATISTA:	ASECOLBAS LTDA.
NIT	860.518.600.
OBJETO:	Contratar el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento incluido el suministro de insumos y equipos de aseo y cafetería necesarios para las oficinas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas a nivel nacional.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	18 de abril de 2023.
FECHA DE INICIO	26 de abril de 2023.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE (\$29.856.586,14).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde el 26 de abril de 2023 hasta el 12 de diciembre de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de diciembre de 2023
INTERVENTOR/SUPERVISOR	ALEJANDRO HERNÁNDEZ ECHEVERRY COORDINADOR GRUPO GESTION ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL

Entre los suscritos **CARLOS ARTURO VÁSQUEZ ALDANA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **13.865.374**, actuando en nombre y representación de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, en su calidad de **Ordenador del Gasto**, nombrado Jefe de la Oficina Jurídica mediante Resolución No. **1302** del **20 de junio de 2025** y posesionado según Acta No. **3130** del **20 de junio de 2025**, delegado para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto a través de la Resolución No. **02028** del **3 de septiembre de 2025**, de conformidad con la normatividad vigente, quien para efectos de este documento se denominará **LA ENTIDAD**; y **ALEJANDRO HERNÁNDEZ ECHEVERRY**, **Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa y Documental**, nombrado mediante Resolución No. 00306 del 09 de marzo de 2026, quien funge como **SUPERVISOR** para la etapa de liquidación; por una parte, y por la otra, **MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.418.809**, obrando en nombre y representación de **ASECOLBAS LTDA**, identificada con NIT **860.518.600**, hemos convenido **LIQUIDAR** la **Orden de Compra No. 107936 de 2023**, de conformidad con lo dispuesto en la **normatividad contractual vigente**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

- 1) Que la presente acta de liquidación se suscribe de acuerdo con la información reportada por la **Supervisión de la Orden de Compra No. 107936 de 2023**, quien certifica la **ejecución idónea del contrato** y la **inexistencia de incumplimientos o requerimientos** imputables al contratista.
- 2) Que el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. **107936 de 2023** finalizó el día **12 de diciembre de 2023**, de conformidad con el **Acta de Terminación o su equivalente**, debidamente suscrita por las partes.
- 3) Que **ALEJANDRO HERNÁNDEZ ECHEVERRY**, en calidad de **SUPERVISOR**, certificó el **cumplimiento del contrato**, tal y como consta en el **INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN Y SUPERVISIÓN con Recibo a Satisfacción**, suscritas el **4 de junio de 2026**, con radicado No. **2026-0004178-3**.
- 4) Que, según lo certificado por **ALEJANDRO HERNÁNDEZ ECHEVERRY**, en calidad de **SUPERVISOR**, el contratista se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral al

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: 161,10,15-82
	GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS	Fecha: 13/03/2026 Página 2 de 3

momento de la terminación del Contrato, tal y como se desprende de los documentos anexos al informe final de actividades.

5) Que reposa en el expediente contractual documento del SIIF de fecha **28 de mayo de 2026**, correspondiente a los **Registros Presupuestales No. 278623** de las vigencias **2023**, que reflejan el estado financiero y los pagos efectuados al contratista.

6) Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

7) Que, en este orden de ideas, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. - LIQUIDAR de común acuerdo la **Orden de Compra No. 107936 de 2023** suscrito entre la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas** y **ASECOLBAS LTDA**, de conformidad con lo contenido en el expediente contractual y lo certificado por el Interventor/Supervisor del Contrato, en los siguientes términos:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	\$ 29.856.586,14
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$ 26.403.059,13
VALOR PAGADO A CONTRATISTA	\$ 26.403.059,13
SALDO A FAVOR DE CONTRATISTA	\$ 0,00
SALDO A FAVOR DE LA UARIV	\$ 3.453.527,01

CLÁUSULA SEGUNDA. - GARANTÍAS: Se deja constancia que las garantías se encuentran vigentes durante el plazo de ejecución del Contrato y el término previsto para su liquidación, de acuerdo con la **cláusula 16 del acuerdo marco de precios**.

CLÁUSULA TERCERA. - DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta acta, **el informe final de liquidación y sus anexos**, los demás documentos que reposan en el expediente contractual y los allegados para realizar la presente liquidación.

CLÁUSULA CUARTA. - LIBERACIÓN DE SALDO: El Grupo de Gestión Financiera y Contable procederá a liberar los saldos que correspondan de acuerdo con los valores anteriormente indicados.

CLAUSULA QUINTA. - PAZ Y SALVO: las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la **Orden de Compra No. 107936 de 2023** y en consecuencia **ASECOLBAS LTDA** renuncia a cualquier reclamación posterior en contra de la UARIV.

CLAUSULA SEXTA. - MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

CLAUSULA SEPTIMA. - PUBLICACIÓN: La presente acta surte efectos a partir de la fecha de su suscripción y deberá ser publicada en el SECOP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

En constancia suscribimos la presente acta, en Bogotá, D.C., a los: 12 días del mes de junio de 2026.

 Unidad para las Víctimas	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: 161,10,15-82
	GESTION CONTRACTUAL	Versión: 01
	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS	Fecha: 13/03/2026 Página 3 de 3



CARLOS ARTURO VÁSQUEZ ALDANA
Ordenadora del Gasto



MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES
Representante Legal Contratista



Aprobó: ALEJANDRO HERNÁNDEZ ECHEVERRY
COORDINADOR GRUPO GESTION ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTA
Unidad de Víctimas
Supervisor Orden de Compra No. 107936 de 2023

Proyectó: Jean Fernando Carrascal Ortiz 

Revisó: Katherine Marrugo Saldarriaga

1. CONTROL DE CAMBIOS (Cambios realizados al procedimiento)

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	13/03/2026	Creación Documental SIG

BALANCE PARA REDUCCIÓN DE VALOR

	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	ays04--R16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	7.00	Mes	2.200.293,00	15.402.051,00
2	ays04--R16 - Jabón para loza 4 (Compra) - 1	7.00	Unidad	10.882,00	76.174,00
3	ays04--R16 - Jabón abrasivo (Compra) - 1	7.00	Unidad	3.996,00	27.972,00
4	ays04--R16 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 1	7.00	Unidad	7.399,00	51.793,00
5	ays04--R16 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 1	7.00	Unidad	6.770,00	47.390,00
6	ays04--R16 - Líquido desengrasante (Compra) - 0	7.00	Unidad	3.928,00	27.496,00
7	ays04--R16 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 1	7.00	Unidad	5.263,00	36.841,00
8	ays04--R16 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 0	7.00	Unidad	4.023,50	28.164,50
9	ays04--R16 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 2	7.00	Unidad	8.100,80	56.705,60
10	ays04--R16 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 0	7.00	Unidad	2.873,50	20.114,50
11	ays04--R16 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 1	7.00	Unidad	6.453,00	45.171,00
12	ays04--R16 - Ambientador 1 (Compra) - 1	7.00	Unidad	7.409,00	51.863,00
13	ays04--R16 - Limpiones 2 (Compra) - 1	7.00	Unidad	11.592,00	81.144,00
14	ays04--R16 - Bayetilla 1 (Compra) - 2	7.00	Unidad	15.798,00	110.586,00
15	ays04--R16 - Bayetilla 2 (Compra) - 2	7.00	Unidad	16.420,00	114.940,00
16	ays04--R16 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 1	7.00	Unidad	5.969,00	41.783,00
17	ays04--R16 - Esponjilla 2 (Compra) - 2	7.00	Unidad	1.110,00	7.770,00
18	ays04--R16 - Esponjilla 3 (Compra) - 2	7.00	Unidad	730	5.110,00
19	ays04--R16 - Escoba 1 (Compra) - 0	7.00	Unidad	1.882,00	13.174,00
20	ays04--R16 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 0	7.00	Unidad	1.900,50	13.303,50
21	ays04--R16 - Trapero 3 (Compra) - 1	7.00	Unidad	9.983,00	69.881,00
22	ays04--R16 - Mango madera trapero (Compra) - 1	7.00	Unidad	3.756,00	26.292,00
23	ays04--R16 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 0	7.00	Unidad	2.656,50	18.595,50
24	ays04--R16 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 15	7.00	Unidad	19.395,00	135.765,00
25	ays04--R16 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 9	7.00	Unidad	32.400,00	226.800,00
26	ays04--R16 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 9	7.00	Unidad	33.498,00	234.486,00
27	ays04--R16 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 10	7.00	Unidad	51.990,00	363.930,00
28	ays04--R16 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 10	7.00	Unidad	51.990,00	363.930,00
29	ays04--R16 - Guantes 1 (Compra) - 1	7.00	Unidad	4.370,00	30.590,00
30	ays04--R16 - Guantes 4 (Compra) - 1	7.00	Unidad	5.097,00	35.679,00
31	ays04--R16 - Guantes 5 (Compra) - 1	7.00	Unidad	5.985,00	41.895,00
32	ays04--R16 - Papel higiénico 1 (Compra) - 3	7.00	Unidad	5.097,00	35.679,00
33	ays04--R16 - Papel higiénico 5 (Compra) - 7	7.00	Unidad	122.612,00	858.284,00
34	ays04--R16 - Toallas para manos 4 (Compra) - 6	7.00	Unidad	202.848,00	1.419.936,00
35	ays04--R16 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 10	4.00	Unidad	85.080,00	340.320,00
36	ays04--R16 - Mezclador 1 (Compra) - 1	5.00	Unidad	4.830,00	24.150,00
37	ays04--R16 - Servilleta papel (Compra) - 1	7.00	Unidad	2.332,80	16.329,60
38	ays04--R16 - Filtro para greca 1 (Compra) - 1	7.00	Unidad	2.862,00	20.034,00
39	ays04--R16 - Termo para café 2 (Compra) - 0	7.00	Unidad	24.802,35	173.616,45
40	ays04--R16 - Café Social (Compra) - 9	7.00	Unidad	318.915,00	2.232.405,00
41	ays04--R16 - Crema para café (Compra) - 6	6.00	Unidad	102.858,00	617.148,00
42	ays04--R16 - Azúcar 1 (Compra) - 6	7.00	Unidad	59.286,00	415.002,00
43	ays04--R16 - Aromática (Compra) - 12	7.00	Unidad	23.616,00	165.312,00
44	ays04--R16 - Agua potable 4 (Compra) - 10	7.00	Unidad	145.560,00	1.018.920,00
45	ays04--R16 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 0	7.00	Unidad	732,6	5.128,20
46	ays04--R16 - Atomizadores (Compra) - 2	7.00	Unidad	5.366,00	37.562,00
47	ays04--R16 - Balde (Compra) - 0	7.00	Unidad	1.207,65	8.453,55
48	ays04--R16 - Bandeja 3 (Compra) - 0	7.00	Unidad	39	273
49	ays04--R16 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) - 1	7.00	Unidad	9.952,00	69.664,00
50	ays04--R16 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 0	7.00	Unidad	128,7	900,9
51	ays04--R16 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 0	7.00	Unidad	377,4	2.641,80
52	ays04--R16 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 0	7.00	Unidad	3.947,40	27.631,80
53	ays04--R16 - Dispensador de jabón líquido 1 (Compra) - 0	7.00	Unidad	264	1.848,00
54	ays04--R16 - Dispensador de agua con botellón (Compra) - 0	7.00	Unidad	5.030,55	35.213,85
55	ays04--R16 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 1	7.00	Unidad	14.253,00	99.771,00
56	ays04--R16 - Recargo por Trabajo nocturno	1.00	Unidad	0	0
57	ays04--R16 - Recargo por dotación especial	1.00	Unidad	0	0
58	ays04--R16 - AIU	1.00	Unidad	2.668.148,90	2.668.148,90
59	ays04--R16 - IVA	1.00	Unidad	506.948,29	506.948,29
60	ays04--R16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	2.00	Día	183.879,00	367.758,00
61	ays04--R16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	1.00	Unidad	880.117,20	880.117,20
				Total	29.856.586,14

	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	ays04--R16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	7	Mes	2.200.293,00	15.402.051,00
2	ays04--R16 - Jabón para loza 4 (Compra) - 1	7	Unidad	10.882,00	76.174,00
3	ays04--R16 - Jabón abrasivo (Compra) - 1	7	Unidad	3.996,00	27.972,00
4	ays04--R16 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 1	7	Unidad	7.399,00	51.793,00
5	ays04--R16 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 1	7	Unidad	6.770,00	47.390,00
6	ays04--R16 - Líquido desengrasante (Compra) - 0	7	Unidad	3.928,00	27.496,00
7	ays04--R16 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 1	7	Unidad	5.263,00	36.841,00
8	ays04--R16 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 0	7	Unidad	4.023,50	28.164,50
9	ays04--R16 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 2	7	Unidad	8.100,80	56.705,60
10	ays04--R16 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 0	7	Unidad	2.873,50	20.114,50
11	ays04--R16 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 1	7	Unidad	6.453,00	45.171,00
12	ays04--R16 - Ambientador 1 (Compra) - 1	7	Unidad	7.409,00	51.863,00
13	ays04--R16 - Limpiones 2 (Compra) - 1	7	Unidad	11.592,00	81.144,00
14	ays04--R16 - Bayetilla 1 (Compra) - 2	7	Unidad	15.798,00	110.586,00
15	ays04--R16 - Bayetilla 2 (Compra) - 2	7	Unidad	16.420,00	114.940,00
16	ays04--R16 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 1	7	Unidad	5.969,00	41.783,00
17	ays04--R16 - Esponjilla 2 (Compra) - 2	7	Unidad	1.110,00	7.770,00
18	ays04--R16 - Esponjilla 3 (Compra) - 2	6,8	Unidad	730	4.964,00
19	ays04--R16 - Escoba 1 (Compra) - 0	7	Unidad	1.882,00	13.174,00
20	ays04--R16 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 0	7	Unidad	1.900,50	13.303,50
21	ays04--R16 - Trapero 3 (Compra) - 1	7	Unidad	9.983,00	69.881,00
22	ays04--R16 - Mango madera trapero (Compra) - 1	7	Unidad	3.756,00	26.292,00
23	ays04--R16 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 0	7	Unidad	2.656,50	18.595,50
24	ays04--R16 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 15	4	Unidad	19.395,00	77.580,00
25	ays04--R16 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 9	4,05	Unidad	32.400,00	131.220,00
26	ays04--R16 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 9	4	Unidad	33.498,00	133.992,00
27	ays04--R16 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 10	4	Unidad	51.990,00	207.960,00
28	ays04--R16 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 10	3	Unidad	51.990,00	155.970,00
29	ays04--R16 - Guantes 1 (Compra) - 1	7	Unidad	4.370,00	30.590,00
30	ays04--R16 - Guantes 4 (Compra) - 1	7	Unidad	5.097,00	35.679,00
31	ays04--R16 - Guantes 5 (Compra) - 1	7	Unidad	5.985,00	41.895,00
32	ays04--R16 - Papel higiénico 1 (Compra) - 3	7	Unidad	5.097,00	35.679,00
33	ays04--R16 - Papel higiénico 5 (Compra) - 7	3,8	Unidad	122.612,00	465.925,60
34	ays04--R16 - Toallas para manos 4 (Compra) - 6	3	Unidad	202.848,00	608.544,00
35	ays04--R16 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 10	4	Unidad	85.080,00	340.320,00
36	ays04--R16 - Mezclador 1 (Compra) - 1	5	Unidad	4.830,00	24.150,00
37	ays04--R16 - Servilleta papel (Compra) - 1	7	Unidad	2.332,80	16.329,60
38	ays04--R16 - Filtro para greca 1 (Compra) - 1	7	Unidad	2.862,00	20.034,00
39	ays04--R16 - Termo para café 2 (Compra) - 0	7	Unidad	24.802,35	173.616,45
40	ays04--R16 - Café Social (Compra) - 9	4	Unidad	318.915,00	1.275.660,00
41	ays04--R16 - Crema para café (Compra) - 6	4	Unidad	102.858,00	411.432,00
42	ays04--R16 - Azúcar 1 (Compra) - 6	4	Unidad	59.286,00	237.144,00
43	ays04--R16 - Aromática (Compra) - 12	7	Unidad	23.616,00	165.312,00
44	ays04--R16 - Agua potable 4 (Compra) - 10	5	Unidad	145.560,00	727.800,00
45	ays04--R16 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 0	7	Unidad	732,6	5.128,20
46	ays04--R16 - Atomizadores (Compra) - 2	7	Unidad	5.366,00	37.562,00
47	ays04--R16 - Balde (Compra) - 0	7	Unidad	1.207,65	8.453,55
48	ays04--R16 - Bandeja 3 (Compra) - 0	7	Unidad	39	273,00
49	ays04--R16 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) - 1	7	Unidad	9.952,00	69.664,00
50	ays04--R16 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 0	7	Unidad	128,7	900,90
51	ays04--R16 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 0	7	Unidad	377,4	2.641,80
52	ays04--R16 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 0	7	Unidad	3.947,40	27.631,80
53	ays04--R16 - Dispensador de jabón líquido 1 (Compra) - 0	7	Unidad	264	1.848,00
54	ays04--R16 - Dispensador de agua con botellón (Compra) - 0	7	Unidad	5.030,55	35.213,85
55	ays04--R16 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 1	7	Unidad	14.253,00	99.771,00
56	ays04--R16 - Recargo por Trabajo nocturno	1	Unidad	0	0,00
57	ays04--R16 - Recargo por dotación especial	1	Unidad	0	0,00
58	ays04--R16 - AIU	1	Unidad	2.668.148,90	2.668.148,90
59	ays04--R16 - IVA	1	Unidad	506.948,29	506.948,29
60	ays04--R16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	2	Día	183.879,00	367.755,39
61	ays04--R16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	1	Unidad	880.117,20	880.117,20
			Total		26.403.059,13

\$ 26.403.059,13

\$ -



Unidad para
las Víctimas

**FORMATO INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN O
CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL**

Código: 760,10,15-37

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 03

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Fecha: 28/02/2022

Página **1** de **42**

INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: *ORDEN DE COMPRA 107936 DE 2023*

NOMBRE CONTRATISTA: *ASECOLBAS LTDA. - NIT No. 860.518.600.*

OBJETO: *Contratar el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento incluido el suministro de insumos y equipos de aseo y cafetería necesarios para las oficinas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas a nivel nacional.*

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

FECHA DE INICIO: *26 de abril de 2023*

PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN: *28 de noviembre de 2023*

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: *18 de abril de 2023*

N° DE CDP RP Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

• **No. CDP:** *CDP 105723 del 27 de enero de 2023*

• **No. RP:** *RP 278623 del 24 de abril de 2023.*

3. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: *VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$28.871.734,99).*

4. PRÓROGAS: SI: ☒X___ NO: ☐___

- *Mediante Modificatorio 01 del 21 de noviembre de 2023, se prorrogó el término de la Orden de Compra hasta el 30 de noviembre de 2023.*
- *Mediante Modificatorio 02 del 30 de noviembre de 2023, se prorrogó el término de la Orden de Compra hasta el 12 de diciembre de 2023.*

5. ADICIONES: SI: ☒X___ NO: ☐___

- *Mediante Modificatorio 02 del 30 de noviembre de 2023, se adiciona la Orden de Compra por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$984.851,15).*

6. FECHA DE TERMINACIÓN: *12 de diciembre de 2023.*

7. VALOR FINAL DEL CONTRATO: *VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE (\$29.856.586,14).*

8. ¿El contrato o Convenio tuvo otras modificaciones? SI ☐___ NO ☒X___

9. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PACTADAS:



ACREDITACIÓN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA Y/O ASOCIADO, SEGÚN CLAUSULADO	CONCLUSIÓN DEFINITIVA (SI CUMPLIÓ)	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	No. DE FOLIO EN DONDE REPOSAN LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
7.38. Responder a las solicitudes de información (RFI siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora en un término máximo de CUATRO (4) DÍAS HÁBILES.	SI CUMPLIÓ	Se generaron las respectivas respuestas a los requerimientos en los tiempos establecidos	Las evidencias de cumplimiento de las actividades desarrolladas por el contratista durante la ejecución de la orden de compra se encuentran dispuestas en:
7.39. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.	SI CUMPLIÓ	Se constituyó la garantía de cumplimiento No. CBO - 100017625 y RCE No. CBO - 100004226, expedidas por Seguros Mundial.	
7.40. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	SI CUMPLIÓ	Se suscribió la respectiva Acta de Inicio.	
7.41. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.	SI CUMPLIÓ	Se realizó la respectiva entrega de los bienes para la prestación de los servicios en los tiempos estipulados	Informe de actividades No 1 – Folios 5 a 8. Informe de actividades No 2 – Folios 9 a 18. Informe de actividades No 3 – Folios 19 a 25. Informe de actividades No 4 – Folios 26 a 33. Informe de actividades No 5 – Folios 34 a 40. Informe de actividades No 6 – Folios 41 a 48. Informe de actividades No 7 – Folios 49 a 56. Informe de actividades No 8 – Folios 125 a 131. Informe de actividades No 9 – Folios 132 a 133. Pólizas – Se anexan con el presente informe Los informes se encuentran ubicados en el sistema de gestión documental ArchiDHU: Número de Expediente: 107936_2023 Nombre del expediente: 107936_2023_860518600_ASECOLBAS LTDA
7.42. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes	SI CUMPLIÓ	Se realizó la respectiva entrega de las fichas técnicas de los bienes suministrados	



ACREDITACIÓN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA Y/O ASOCIADO, SEGÚN CLAUSULADO	CONCLUSIÓN DEFINITIVA (SI CUMPLIÓ)	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	No. DE FOLIO EN DONDE REPOSAN LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.			
7.43. Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.	SI CUMPLIÓ	Se realizó la respectiva entrega según lo estipulado.	
7.44. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones	SI CUMPLIÓ	Se realizó la entrega de la información requerida para la ejecución de la orden de compra	
7.45. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	SI CUMPLIÓ	Se realizaron los respectivos cobros de los servicios prestados relacionados con la orden de compra.	
7.46. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.	SI CUMPLIÓ	Se suministra la respectiva información relacionada con el trámite de facturas.	
7.47. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI CUMPLIÓ	Se suministra la información necesaria para el registro del proveedor en el sistema de pagos.	
7.49. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	SI CUMPLIÓ	Se ejecuta la orden de compra según los parámetros establecidos.	
7.50. Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	SI CUMPLIÓ	Se genera el cumplimiento de lo establecido en la normativa.	
7.51. Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	SI CUMPLIÓ	Se realiza la respectiva facturación según lo establecido.	
7.52. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de	SI CUMPLIÓ	Se genera el cumplimiento de la orden de compra según lo establecido.	



ACREDITACIÓN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA Y/O ASOCIADO, SEGÚN CLAUSULADO	CONCLUSIÓN DEFINITIVA (SI CUMPLIÓ)	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	No. DE FOLIO EN DONDE REPOSAN LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.			
7.53. Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.	NO APLICA	Teniendo en cuenta que ya se encuentra estipulado en el Catálogo y _Colombia compra cuenta con los soportes respectivos.	
7.54. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	SI CUMPLIÓ	Se genera según lo establecido en la orden de compra	
7.55. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco	SI CUMPLIÓ	Se genera según lo establecido en el Acuerdo Marco	
7.56. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.	SI CUMPLIÓ	Se genera respuesta según los tiempos estipulados	



ACREDITACIÓN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA Y/O ASOCIADO, SEGÚN CLAUSULADO	CONCLUSIÓN DEFINITIVA (SI CUMPLIÓ)	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	No. DE FOLIO EN DONDE REPOSAN LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
7.57. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	SI CUMPLIÓ	Se genera cumplimiento según lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente.	
7.58. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 9. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.	SI CUMPLIÓ	Se genera según lo establecido en los precios del catálogo.	
7.59. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras	SI CUMPLIÓ	Se genera cumplimiento según lo establecido en las especificaciones técnicas.	
7.60. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI CUMPLIÓ	Se genera cumplimiento según lo estipulado en el Acuerdo Marco	
7.61. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	SI CUMPLIÓ	Se genera el respectivo simulador para la respectiva orden de compra	
7.62. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	SI CUMPLIÓ	Se mantiene las condiciones según lo establecido por Colombia Compra eficiente.	
7.63. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI CUMPLIÓ	Se genera la respectiva actualización de información en la plataforma SIIF.	
7.64. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI CUMPLIÓ	Se genera el respectivo cumplimiento	
7.65. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 16.	SI CUMPLIÓ	Se realizan las respectivas actualizaciones de las garantías relacionadas con la respectiva orden de compra.	



ACREDITACIÓN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA Y/O ASOCIADO, SEGÚN CLAUSULADO	CONCLUSIÓN DEFINITIVA (SI CUMPLIÓ)	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	No. DE FOLIO EN DONDE REPOSAN LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
7.66. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.	SI CUMPLIÓ	Se realizan las respectivas actualizaciones de las garantías relacionadas con la respectiva orden de compra.	
7.67. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	SI CUMPLIÓ	Se realiza mediante el cargue de información en la TVEC.	
7.68. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	SI CUMPLIÓ	Se realiza mediante el cargue de información en la TVEC.	
7.69. Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 20.	NO APLICA	Esta obligación no fue objeto de desarrollo.	
7.70. Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad ⁴ . De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	NO APLICA	Esta obligación no fue objeto de desarrollo.	
7.71. Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra	SI CUMPLIÓ	Se generaron las respectivas comunicaciones mediante los canales establecidos	
7.72. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisitio web de este.	SI CUMPLIÓ	Se genera el cumplimiento a los lineamientos del Acuerdo Marco.	
7.73. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra	SI CUMPLIÓ	Se genera cumplimiento a los plazos establecidos para el desarrollo de la respectiva orden de compra.	
7.74. Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un	SI CUMPLIÓ	Se genera el respectivo plan de apoyo a la gestión ambiental	



Unidad para
las Víctimas

FORMATO INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN O
CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Código: 760,10,15-37

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 03

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Fecha: 28/02/2022

Página 7 de 42

ACREDITACIÓN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA Y/O ASOCIADO, SEGÚN CLAUSULADO	CONCLUSIÓN DEFINITIVA (SI CUMPLIÓ)	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	No. DE FOLIO EN DONDE REPOSAN LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: · Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos) · Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.			
7.75. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: · Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. · Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. · Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. · Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras	SI CUMPLIÓ	Se genera el respectivo plan de bienestar entregado por la empresa.	



ACREDITACIÓN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA Y/O ASOCIADO, SEGÚN CLAUSULADO	CONCLUSIÓN DEFINITIVA (SI CUMPLIÓ)	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	No. DE FOLIO EN DONDE REPOSAN LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. · Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. · Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. · Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. · Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.			
7.76. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra	SI CUMPLIÓ	Se generan los respectivos pagos según lo establecido.	
7.77. Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3.	NO APLICA	Teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con Operario de aseo y cafetería con compromiso social.	
7.78. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.	SI CUMPLIÓ	Se realiza la verificación de los respectivos pagos,	
7.79. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con	SI CUMPLIÓ	Se genera el pago de aportes de seguridad social según lo establecido en los informes de actividades	



ACREDITACIÓN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA Y/O ASOCIADO, SEGÚN CLAUSULADO	CONCLUSIÓN DEFINITIVA (SI CUMPLIÓ)	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	No. DE FOLIO EN DONDE REPOSAN LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
<i>todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente</i>			
7.80. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	SI CUMPLIÓ	Se realiza la respectiva verificación.	
7.81. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada	SI CUMPLIÓ	Se suministra la dotación correspondiente a las labores establecidas	
7.82. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	SI CUMPLIÓ	Se suministran los elementos de protección necesarios para el desarrollo y cumplimiento de la orden de compra	
7.83. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI CUMPLIÓ	Se realiza el cuidado de las instalaciones y equipos relacionados con el cumplimiento de la orden de compra	
7.84. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	SI CUMPLIÓ	Se realiza la entrega de la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la orden de compra.	
7.85. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	NO APLICA	Esta obligación no fue objeto de desarrollo.	



ACREDITACIÓN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA Y/O ASOCIADO, SEGÚN CLAUSULADO	CONCLUSIÓN DEFINITIVA (SI CUMPLIÓ)	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	No. DE FOLIO EN DONDE REPOSAN LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
7.86. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	SI CUMPLIÓ	Se realizaron las respectivas capacitaciones frente a las labores de aseo y cafetería.	
7.87. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	SI CUMPLIÓ	Se genera cumplimiento frente a la información de empaque y envases	
7.88. Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.	SI CUMPLIÓ	Se genera el etiquetado y rotulado según lo dispuesto en la normativa	
7.89. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid -19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	SI CUMPLIÓ	Se garantizan los respectivos protocolos de bioseguridad	
7.90. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	SI CUMPLIÓ	Se genera el rotulado y etiquetado según lo dispuesto en la norma.	
7.91. Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	SI CUMPLIÓ	Se generan según las condiciones establecidas	
7.92. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de	SI CUMPLIÓ	Se generan según los criterios establecidos por la normatividad ambiental.	



ACREDITACIÓN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA Y/O ASOCIADO, SEGÚN CLAUSULADO	CONCLUSIÓN DEFINITIVA (SI CUMPLIÓ)	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	No. DE FOLIO EN DONDE REPOSAN LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería			
7.93. Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.	NO APLICA	Esta obligación no fue objeto de desarrollo.	
7.94. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	NO APLICA	Esta obligación no fue objeto de desarrollo.	
7.95. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	SI CUMPLIÓ	Se realiza la verificación de la información suministrada.	
7.96. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	SI CUMPLIÓ	Se suministro por parte de la empresa un Supervisor.	
7.97 Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI CUMPLIÓ	Se genera la prestación del servicio en las condiciones establecidas.	
7.98. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	SI CUMPLIÓ	La empresa realizó las respectivas entregas de insumos sin ningún costo adicional.	
7.99. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la	NO APLICA	Esta obligación no fue objeto de desarrollo.	



ACREDITACIÓN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA Y/O ASOCIADO, SEGÚN CLAUSULADO	CONCLUSIÓN DEFINITIVA (SI CUMPLIÓ)	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	No. DE FOLIO EN DONDE REPOSAN LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.			
7.100. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones	SI CUMPLIÓ	Se suministro el personal según las funciones requeridas.	
7.101. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	NO APLICA	No se cotizo este ítem en la orden de compra	
7.102. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	NO APLICA	Esta obligación no fue objeto de desarrollo.	
7.103. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	SI CUMPLIO	En situaciones específicas se realizaron los remplazos necesarios para la prestación de los servicios requeridos	
7.104. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	SI CUMPLIÓ	Se genero el acompañamiento según las especificaciones técnicas establecidas.	
7.105. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	SI CUMPLIO	En los casos requeridos se realizó el cambio de equipos o maquinaria necesaria.	
7.106. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En	SI CUMPLIÓ	Se realiza la prestación de los servicios según las marcas incluidas en el Catálogo	



ACREDITACIÓN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA Y/O ASOCIADO, SEGÚN CLAUSULADO	CONCLUSIÓN DEFINITIVA (SI CUMPLIÓ)	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	No. DE FOLIO EN DONDE REPOSAN LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.			
7.107. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI CUMPLIÓ	Se realiza la respectiva confidencialidad de la información.	
7.108. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	SI CUMPLIÓ	Se dispuso de los respectivos canales de comunicación y atención en los tiempos establecidos.	
7.109. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI CUMPLIÓ	Se genero respuesta a los diferentes requerimientos.	
7.110. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	SI CUMPLIÓ	Se generaron los respectivos requerimientos en cuanto a las garantías relacionadas con la respectiva orden de compra.	
7.111. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI CUMPLIÓ	Se generaron los respectivos requerimientos en cuanto a las garantías relacionadas con la respectiva orden de compra.	
7.112. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	NO APLICA	Por tratarse de una obligación cuyo cumplimiento debió efectuarse ante Colombia Compra Eficiente en virtud del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE- 126-2023, de la Agencia Nacional de Contratación Pública, en esta instancia no es	



ACREDITACIÓN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA Y/O ASOCIADO, SEGÚN CLAUSULADO	CONCLUSIÓN DEFINITIVA (SI CUMPLIÓ)	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	No. DE FOLIO EN DONDE REPOSAN LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
		objeto la verificación de su cumplimiento	
7.113. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	SI CUMPLIÓ	Se genero el cumplimiento según lo establecido en la orden de compra establecida.	
7.114. Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	SI CUMPLIO	Dentro de los documentos que se solicitan al proveedor se especifican las condiciones de transporte las cuales son entregadas por la empresa.	
7.115. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI CUMPLIÓ	Se genera el cumplimiento de las obligaciones ambientales, según lo establecido en la orden de compra.	
7.116. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	SI CUMPLIÓ	Se garantizo el uso de hojas de seguridad para el uso de sustancias químicas durante la ejecución del contrato.	
7.117. Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.	NO APLICA	La empresa suministra la información según lo estipulado en el Catalogo	
7.118. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones	SI CUMPLIÓ	Se acataron los lineamientos establecidos por el Supervisor,	



ACREDITACIÓN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA Y/O ASOCIADO, SEGÚN CLAUSULADO	CONCLUSIÓN DEFINITIVA (SI CUMPLIÓ)	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	No. DE FOLIO EN DONDE REPOSAN LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
<i>únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.</i>		<i>según lo estipulado en la respectiva orden de compra</i>	
7.119. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.	SI CUMPLIÓ	Se actualizaron las respectivas garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.	
7.120. Abstenerse de utilizar la información entrega por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.	SI CUMPLIÓ	Se dio el uso indicado a la información relacionada.	
7.121. Una vez adjudicada la Orden de Compra, La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.	NO APLICA	Teniendo en cuenta que estos ítems no fueron cotizados dentro de la orden de compra.	
7.122. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	SI CUMPLIÓ	Se genero cumplimiento a los requerimientos solicitados.	

ACREDITACIÓN ACTIVIDADES GENERALES Y ESPECIFICAS DE LA UNIDAD

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD, SEGÚN CLAUSULADO	CONCLUSIÓN DEFINITIVA (SI CUMPLIÓ)	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	No. DE FOLIO EN DONDE REPOSAN LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
6.1 La Entidad compradora deberá verificar que las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco	SI CUMPLIÓ	Se realizaron los pasos establecidos en la etapa	Las evidencias de cumplimiento de las actividades desarrolladas por el contratista



ACREDITACIÓN ACTIVIDADES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD, SEGÚN CLAUSULADO	CONCLUSIÓN DEFINITIVA (SI CUMPLIÓ)	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	No. DE FOLIO EN DONDE REPOSAN LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
de Precios responden a las necesidades identificadas, así como con los lineamientos establecidos en los documentos de utilización de este, como son la guía, catálogo, anexos, el presente contrato, entre otros, en caso positivo, procederá con la colocación de la solicitud de cotización. Iniciar el proceso de selección abreviada a través de la tienda virtual del Estado Colombiano para el Acuerdo Marco de Precios, diligenciando la solicitud de cotización y enviándola a los proveedores habilitados en el catálogo. La Entidad Compradora debe dar un plazo de cotización de cinco (5) DIAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se lleva a cabo la solicitud de cotización		precontractual según lo estipulado.	durante la ejecución de la orden de compra se encuentran dispuestas en: Informe de actividades No 1 – Folios 5 a 8. Informe de actividades No 2 – Folios 9 a 18. Informe de actividades No 3 – Folios 19 a 25. Informe de actividades No 4 – Folios 26 a 33. Informe de actividades No 5 – Folios 34 a 40. Informe de actividades No 6 – Folios 41 a 48. Informe de actividades No 7 – Folios 49 a 56. Informe de actividades No 8 – Folios 125 a 131. Informe de actividades No 9 – Folios 132 a 133. Pólizas – Se anexan con el presente informe Los informes se encuentran ubicados en el sistema de gestión documental ArchiDHU: Número de Expediente: 107936_2023
6.2 Conocer y dar cumplimiento a la totalidad de los documentos que hacen parte del Acuerdo Marco Catálogo, Simulador, Guía de utilización del Acuerdo Marco, Documentos del Proceso Licitatorio	SI CUMPLIÓ	Se dio cumplimiento a lo establecido en los documentos que hacen parte del Acuerdo Marco	Nombre del expediente: 107936_2023_860518600_ASECOLBAS LTDA
6.3 Acudir Directamente a Colombia compra eficiente ante cualquier duda sobre el funcionamiento del Acuerdo Marco, colocación de solicitudes de cotización o uso de la Tienda virtual a través de canales de comunicación habilitados para tal fin, no solicitar ayuda, contacto o cualquier tipo de asesoramiento a los Proveedores por fuera del evento de solicitud de cotización creado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la adjudicación de la orden de Compra	SI CUMPLIÓ	Se realizaron las solicitudes por medio de los canales de comunicación habilitados	
6.4 Iniciar el proceso de selección abreviada a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para el Acuerdo Marco de Precios, diligenciando la solicitud de cotización y enviándola a los Proveedores habilitados en el Catálogo. La Entidad Compradora	SI CUMPLIÓ	Se realizó la aprobación de los informes de actividades para la respectiva facturación de los servicios prestados.	



Unidad para
las Víctimas

FORMATO INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN O
CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Código: 760,10,15-37

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 03

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Fecha: 28/02/2022

Página 17 de 42

ACREDITACIÓN ACTIVIDADES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD, SEGÚN CLAUSULADO	CONCLUSIÓN DEFINITIVA (SI CUMPLIÓ)	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	No. DE FOLIO EN DONDE REPOSAN LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
debe tener en cuenta que el plazo del evento de Solicitud de Cotización cuenta desde el día siguiente hábil en el que es creado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta el QUINTO (5) DÍA HÁBIL a las 5:00 pm del mismo día. LA ENTIDAD COMPRADORA NO PUEDE ADQUIRIR ÚNICAMENTE BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA O CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIAL SIN CONTRATAR EL SERVICIO DEL PERSONAL. Si después de enviar la solicitud de cotización a los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios por cualquier razón, debe editar la solicitud de cotización y ampliar el plazo por CINCO (5) DÍAS HÁBILES antes de la finalización del plazo inicial para recibir cotizaciones			
6.5 Durante la ejecución del Acuerdo Marco, las Entidades Compradoras pueden Solicitar Información a los Proveedores sobre la cantidad de Bienes de Aseo y Cafetería y de operarios que requiere para satisfacer su necesidad con el fin de elaborar correctamente la Solicitud de Cotización. Para ello podrá diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el formato de Solicitud de Información para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, con un plazo de intercambio de información de hasta CUATRO (4) DÍAS HÁBILES a las 5:00 pm del mismo día, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que envió la Solicitud de información. En caso de que todos los Proveedores de la región respondan la Solicitud de Información antes de la terminación del plazo establecido, la Entidad Compradora puede finalizar la	SI CUMPLIÓ	Se generan las respectivas verificaciones de información establecidas en el Acuerdo Marco	



Unidad para
las Víctimas

FORMATO INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN O
CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Código: 760,10,15-37

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 03

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Fecha: 28/02/2022

Página **18** de **42**

ACREDITACIÓN ACTIVIDADES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD, SEGÚN CLAUSULADO	CONCLUSIÓN DEFINITIVA (SI CUMPLIÓ)	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	No. DE FOLIO EN DONDE REPOSAN LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
<i>Solicitud de Información e iniciar el evento de Solicitud de Cotización. Esta solicitud de información se torna obligatoria cuando la orden de compra tenga un valor menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa que establece el umbral del Mipymes, por tal razón deberá: (i) solicitar información a los Proveedores acerca de los bienes y servicios de aseo cafetería y servicio especial de jardinería; y/o (ii) otorgar a los Proveedores Mipyme adjudicados en la Región respectiva la posibilidad de manifestar interés para que la Entidad Compradora limite a Mipyme la Solicitud de Cotización. En este sentido, la Entidad Compradora debe:</i> <i>A. Verificar que el valor de la Solicitud de Cotización sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo", lo cual se puede verificar en la página de Colombia Compra Eficiente.</i> <i>B. Verificar que haya recibido como respuesta a la Solicitud de Información a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano solicitudes de POR LO MENOS DOS (2) PROVEEDORES Mipyme colombianas para limitar la Solicitud de Cotización a Mipyme colombianas.</i> <i>La Entidad deberá fijar la fecha de cierre de la solicitud de información UN (1) DÍA HÁBIL antes de la fecha de inicio de la solicitud de cotización.</i> <i>C. Verificar que los Proveedores hayan aportado junto con su solicitud: (i) copia del registro</i>			



Unidad para
las Víctimas

FORMATO INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN O
CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Código: 760,10,15-37

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 03

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Fecha: 28/02/2022

Página 19 de 42

ACREDITACIÓN ACTIVIDADES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD, SEGÚN CLAUSULADO	CONCLUSIÓN DEFINITIVA (SI CUMPLIÓ)	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	No. DE FOLIO EN DONDE REPOSAN LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de expedición de máximo SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO anteriores a la fecha de inicio de la solicitud de información; (ii) las personas naturales deben enviar una certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y las personas jurídicas deben enviar una certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, en la cual acrediten que cuentan con tamaño Mipyme según los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. D. A través de los documentos entregados por el Proveedor, deberá verificar que este cuente mínimo con un (1) año de existencia. E. Finalmente, en caso de que se cumplan las condiciones mencionadas, la Entidad Compradora deberá crear la Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano utilizando el número de la plantilla indicada en la guía para cada región que contiene únicamente los Proveedores con tamaño Mipyme.			



ACREDITACIÓN ACTIVIDADES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD, SEGÚN CLAUSULADO	CONCLUSIÓN DEFINITIVA (SI CUMPLIÓ)	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	No. DE FOLIO EN DONDE REPOSAN LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
<i>Es de resaltar que, las solicitudes de información (RFI por sus siglas en inglés) no pueden ser utilizadas para crear órdenes de compra, la única forma de colocar órdenes de compra es a través de una RFQ (solicitud de cotización).</i>			
6.6 Definir el presupuesto del que dispone para solicitar el evento de cotización para lo cual procederá a diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la solicitud de cotización para la contratación del bien y servicio objeto del acuerdo marco enviándola a los Proveedores habilitados en el catálogo, debiendo especificar en la solicitud de cotización: (i) La ciudad y ubicación de las instalaciones donde el Proveedor tiene que prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería. (ii) La fecha máxima de inicio y entrega de los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. La cual debe corresponder a un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad o municipio, así mismo, se aplicaría el plazo hasta DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades o municipios diferentes dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. (iii) El personal y perfiles solicitados. (iv) Requerir el número de coordinadores de tiempo completo	SI CUMPLIÓ	Se generan las respectivas verificaciones establecidas según el Acuerdo Marco	



Unidad para
las Víctimas

FORMATO INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN O
CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Código: 760,10,15-37

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 03

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Fecha: 28/02/2022

Página **21** de **42**

ACREDITACIÓN ACTIVIDADES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD, SEGÚN CLAUSULADO	CONCLUSIÓN DEFINITIVA (SI CUMPLIÓ)	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	No. DE FOLIO EN DONDE REPOSAN LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.42 de la Cláusula 6. (v) La cantidad estimada de Bienes de Aseo y Cafetería requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en el Anexo 4. (vi) El Presupuesto Oficial para el bien o servicio y el Certificado de Disponibilidad Presupuesta (CDP) que lo respalda. (vii) La descripción de las instalaciones (tamaño del área; número de pisos; área de zonas verdes; el tipo de construcción; el número de sedes; altura de los techos; cantidad de baños, ascensores, parqueaderos y escaleras; periodos de recesos por sede; y número estimado de visitantes por día). (viii) El tipo de clima para ser tenido en cuenta en aspectos de dotación. (ix) manifestar si requiere el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios (x) Sí requiere de dotación especial. (xi) Sí requiere horas extras y recargos (dominicales, festivos y nocturnos) (xii) El plazo de ejecución de la Orden de Compra que, no puede ser inferior a CUATRO (4) MESES. La Entidad Compradora tiene la posibilidad de requerir en la Solicitud de Cotización el servicio de personal por medio 2 tiempo para los perfiles de: (i) operario de aseo y cafetería; (ii) operario de mantenimiento; (iii) operario auxiliar; (iv) jardinero; (v) operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico; (vi) operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico; (vii) jardinero capacitado para trabajo en alturas nivel básico; y (viii) coordinador de trabajo en alturas nivel básico.			



Unidad para
las Víctimas

FORMATO INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN O
CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Código: 760,10,15-37

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 03

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Fecha: 28/02/2022

Página **22** de **42**

ACREDITACIÓN ACTIVIDADES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD, SEGÚN CLAUSULADO	CONCLUSIÓN DEFINITIVA (SI CUMPLIÓ)	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	No. DE FOLIO EN DONDE REPOSAN LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
<i>La Entidad Compradora también tiene la posibilidad de requerir en la Solicitud de Cotización el servicio de personal por Turnos de mínimo 5 días y máximo 9 días al mes para los perfiles de: (i) operario de mantenimiento; (ii) mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico; y (iii) coordinador de trabajo en alturas nivel básico. Durante la Solicitud de Información y/o Cotización la Entidad Compradora debe permitir a los Proveedores una visita a las instalaciones de la Entidad Compradora para efectos de presentar su Cotización. La Entidad Compradora debe recibir a los Proveedores y resolver sus dudas frente a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</i>			
<i>6.7 Las Entidades Compradoras (i) de orden territorial o (ii) de orden nacional que funcionen en un ente territorial, deben indicar detalladamente en los campos correspondientes dentro de la Solicitud de Cotización y en la Solicitud de Compra, los gravámenes o tributos (estampillas), impuestos, tasas y contribuciones territoriales diferentes a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus procesos de contratación. También deben informar a los proveedores la forma de recaudo, bajo su calidad de proveedor como sujeto pasivo de la obligación, de cara al pago de la obligación ante la Entidad Territorial. En todo caso, los proveedores de la TVEC deben estar informados de las obligaciones a su cargo por concepto de los gravámenes o tributos (estampillas), impuestos, tasas y contribuciones que les serán retenidos en calidad de sujetos pasivos del hecho generador antes de que carguen su cotización.</i>	SI CUMPLIÓ	<i>Se cumplió con lo establecido en el Acuerdo marco de precios frente a las comunicaciones, procesos y formas de pago de obligaciones.</i>	



ACREDITACIÓN ACTIVIDADES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD, SEGÚN CLAUSULADO	CONCLUSIÓN DEFINITIVA (SI CUMPLIÓ)	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	No. DE FOLIO EN DONDE REPOSAN LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
6.8 La Entidad Compradora puede solicitar aclaraciones sobre sus necesidades o las características técnicas uniformes de los bienes y/o servicios objeto del acuerdo marco que se requieran directamente a la Administración y/o Supervisión del Acuerdo Marco por parte de Colombia Compra Eficiente. La Entidad Compradora por ningún motivo podrá contactar directamente a los Proveedores para solicitar aclaraciones o información previo a la solicitud de cotización.	NO APLICA	Esta obligación no fue objeto de desarrollo, no se requirieron aclaraciones adicionales	
6.9 Las Entidades Compradoras son responsables de incluir el nivel de riesgo de la ARL en la Solicitud de Cotización, cuando este riesgo sea mayor a dos (2). En caso de no incluir el nivel de riesgo de los operarios solicitados, la Entidad Compradora está en la obligación de adicionar la Orden de Compra los valores correspondientes a dicho concepto.	SI CUMPLIÓ	Se cumplió con lo establecido en el Acuerdo marco de precios frente a la incorporación del nivel de riesgo	
6.10 La Entidad Compradora deberá seleccionar un perfil "Operario de aseo y cafetería con compromiso social" o el perfil "Operario de aseo y cafetería", es decir en una misma orden de compra no es posible contemplar los dos perfiles.	SI CUMPLIÓ	Se cumplió con lo establecido en el Acuerdo marco de precios frente a la selección de Operario de aseo y cafetería.	
6.11 La Entidad Compradora en caso de requerir un perfil con trabajo en alturas, deberá garantizar el número de personas y roles conforme a la Resolución 4272 de 2021 en la orden de compra.	NO APLICA	No se requirió personal para trabajo en alturas	
6.12. En caso de que la Entidad Compradora cancele el evento de Solicitud de Cotización antes del cierre existiendo o no cotización de los Proveedores, deberá hacerlo a través de la expedición de un Acto Administrativo debidamente motivado.	NO APLICA	Esta obligación no fue objeto de desarrollo, no se realizó cancelación del evento de Solicitud de Cotización antes del cierre.	
6.13. Antes de colocar la orden de compra, la Entidad Compradora deberá verificar que:	SI CUMPLIÓ	Se cumplió con lo establecido en el Acuerdo marco de precios frente a	



ACREDITACIÓN ACTIVIDADES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD, SEGÚN CLAUSULADO	CONCLUSIÓN DEFINITIVA (SI CUMPLIÓ)	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	No. DE FOLIO EN DONDE REPOSAN LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
(i) Los precios máximos permitidos de los bienes de aseo y cafetería, servicios de personal y del servicio especial correspondan a los establecidos en el Catálogo los cuales corresponden a los precios ofertados por el Proveedor en la operación principal; sin embargo, si la entidad compradora tiene gravámenes adicionales (estampillas) se determinarán de acuerdo con la fórmula establecida en la Cláusula 9. (ii) Los descuentos ofrecidos para cada uno de sus bienes no sean inferiores a la diferencia entre: El precio establecido en la hoja "listado de menores precios por ítem" del catálogo y el descuento aplicado por el proveedor para cada uno de los ítems, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_{min} = P_b - \%DP_b$ (iii) Los precios ofrecidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no pueden cotizarse por debajo de los umbrales que, se relacionan en la guía del Acuerdo Marco de Precios de conformidad con las actualizaciones que se indican en la cláusula 10 para cada una de las vigencias, dado que los proveedores no pueden ofertar descuentos sobre servicios de personal.		la verificación de información.	
6.14. Solicitar aclaraciones al Proveedor que considere ha presentado una oferta con aparentes precios artificialmente bajos, dado que el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución de la orden de compra. Las herramientas para identificar ofertas o cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" expedida por	NO APLICA	Esta obligación no fue objeto de desarrollo, no se realizaron aclaraciones a los proveedores frente a las ofertas	



Unidad para
las Víctimas

FORMATO INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN O
CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Código: 760,10,15-37

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 03

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Fecha: 28/02/2022

Página 25 de 42

ACREDITACIÓN ACTIVIDADES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD, SEGÚN CLAUSULADO	CONCLUSIÓN DEFINITIVA (SI CUMPLIÓ)	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	No. DE FOLIO EN DONDE REPOSAN LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
<i>Colombia Compra Eficiente como un documento referente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.</i> <i>La Entidad Compradora en todo caso deberá dejar constancia del procedimiento empleado y las aclaraciones solicitadas a los Proveedores, como parte de la toma de decisión al respecto de este tema, debidamente documentado.</i>			
6.15. La Cotización estará vigente por el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, los cuales serán contados a partir del día de la finalización del evento de Cotización. Vencido este plazo, si la Entidad Compradora no ha colocado la Orden de Compra, deberá expedir el acto administrativo mediante el cual justifique este hecho y podrá crear un nuevo Evento de Cotización en la TVEC.	NO APLICA	Esta obligación no fue objeto de desarrollo, no se generó ningún acto administrativo al respecto	
6.16. En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 de 2021, tomando como referencia lo dispuesto en la operación secundaria en el evento en que se presente. Si persiste el empate y de acuerdo con lo señalado en el numeral 12 de la Ley 2069 de 2020, Colombia Compra Eficiente fija el siguiente mecanismo: (i) La Entidad Compradora clasificará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Posteriormente, la Entidad Compradora le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el puesto1.	NO APLICA	Esta obligación no fue objeto de desarrollo, no se generó empate.	



Unidad para
las Víctimas

FORMATO INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN O
CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Código: 760,10,15-37

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 03

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Fecha: 28/02/2022

Página **26** de **42**

ACREDITACIÓN ACTIVIDADES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD, SEGÚN CLAUSULADO	CONCLUSIÓN DEFINITIVA (SI CUMPLIÓ)	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	No. DE FOLIO EN DONDE REPOSAN LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
(ii) Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. Para el cálculo del residuo se podrá realizar a través de la función =RESIDUO() de Microsoft Excel. (iii) Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número otorgado. (iv) La Entidad Compradora podrá citar de forma virtual a los proponentes para que asistan al desempate.			
6.17. Verificar que el Proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal.	SI CUMPLIÓ	Se cumplió con lo establecido en el Acuerdo marco de precios frente a la verificación de información.	
6.18. Elaborar y cargar los estudios y documentos previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar la Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio. Tenga en cuenta que el respectivo Formulario de estudios previos, no exime a la Entidad Compradora de realizar su etapa previa de planeación para justificar y soportar su necesidad de la cual trata el Decreto 1082 de 2015, y los documentos propios dentro de su Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno; o según establezca	SI CUMPLIÓ	Se cumplió con lo establecido en el Acuerdo marco frente a los estudios previos	



ACREDITACIÓN ACTIVIDADES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD, SEGÚN CLAUSULADO	CONCLUSIÓN DEFINITIVA (SI CUMPLIÓ)	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	No. DE FOLIO EN DONDE REPOSAN LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
su manual de contratación al respecto.			
6.19. El ordenador del gasto de la Entidad Compradora debe aprobar o rechazar la solicitud de Orden de Compra y la aceptación constituye la Orden de Compra. La Orden de Compra debe incluir todos los bienes y servicios de la Solicitud de Cotización. De lo contrario la Entidad Compradora deberá cancelar el evento de cotización a través de un acto administrativo motivado, desestimar las Cotizaciones recibidas e iniciar nuevamente la Solicitud de Cotización en los términos previstos en la presente Cláusula	SI CUMPLIÓ	Se cumplió con lo establecido en el Acuerdo marco frente a la aprobación de la orden de compra por parte del ordenador del gasto.	
6.20. Colocar la Orden de Compra a partir de la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio total de los bienes y servicios requeridos, dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de vencimiento del Evento de cotización.	SI CUMPLIÓ	Se cumplió con lo establecido en el Acuerdo marco.	
6.21. Para el perfeccionamiento de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá: (i) haber aprobado las garantías exigidas en la Cláusula 16 del presente documento; (ii) tener el registro presupuestal para la Orden de Compra; (iii) haber verificado el pago de parafiscales por parte del Proveedor; y (iv) suscribir con el Proveedor, un acta de inicio dentro de los términos del numeral 7.40 de la cláusula 7, y en la cual se consignarán: (i) La ciudad y ubicación de las instalaciones donde el Proveedor tiene que prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería; (ii) La fecha máxima de inicio para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería; (iii) El cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería;	SI CUMPLIÓ	Se cumplió con lo establecido en el Acuerdo marco frente a la verificación de la información para el perfeccionamiento de la Orden de compra.	



Unidad para
las Víctimas

FORMATO INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN O
CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Código: 760,10,15-37

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 03

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Fecha: 28/02/2022

Página **28** de **42**

ACREDITACIÓN ACTIVIDADES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD, SEGÚN CLAUSULADO	CONCLUSIÓN DEFINITIVA (SI CUMPLIÓ)	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	No. DE FOLIO EN DONDE REPOSAN LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
(iv) La organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas de conformidad con la solicitud de cotización; (v) El día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería; (vi) El día del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en cada una de las sedes; (vii) La fecha en la que se entregará a instalará los equipos y maquinaria; (viii) El plazo máximo de cambio o entrega de equipo y maquinaria en caso de cambio o adición a la orden de compra; (ix) El protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería; (x) El tiempo de prestación del Servicio Especial; (xi) Los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra; (xii) Lo pertinente en relación con el manejo de residuos peligrosos de conformidad con lo descrito en el numeral 7.74 la cláusula 7ho (xiii) Cualquier otra información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de Compra y que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren, siempre y cuando que la información requerida se encuentre dentro del marco de las obligaciones del Acuerdo Marco, sus anexos y demás documentos contractuales. (xiv) La Entidad Compradora entregará todos los formatos y procedimientos que se requieran para la facturación al proveedor.			
6.22. La Entidad Compradora debe designar un supervisor de la Orden de Compra quien además de las obligaciones establecidas en la Ley y en el Manual de Contratación de la	SI CUMPLIÓ	Se designo la supervisión de la orden de compra	



Unidad para
las Víctimas

FORMATO INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN O
CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Código: 760,10,15-37

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 03

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Fecha: 28/02/2022

Página 29 de 42

ACREDITACIÓN ACTIVIDADES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD, SEGÚN CLAUSULADO	CONCLUSIÓN DEFINITIVA (SI CUMPLIÓ)	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	No. DE FOLIO EN DONDE REPOSAN LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
<i>Entidad Compradora, deberá: (i) verificar que el Servicio Integral de Aseo y Cafetería cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones, sus anexos y del presente Acuerdo Marco. Es importante mencionar que la Entidad Compradora podrá designar un comité quien apoyara al supervisor para esta labor; (ii) solicitar al Proveedor adjudicado la garantía de cumplimiento que respaldará las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en la Cláusula 16; (iii) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al recibo de la garantía de cumplimiento; (iv) suscribir el acta de inicio una vez sea aprobada la garantía de cumplimiento, en la que se deberá dejar constancia de los ítems referidos en el numeral 6.21 de la cláusula 6.; (v) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora, el pliego de condiciones, la NSO o RSA en los bienes que indica el anexo 4, demás anexos, el presente documento y lo establecido por la Ley (vi) informar a la Unidad de Pensiones y Parafiscales – UGPPP cuando el Proveedor este en mora en la oportuna liquidación y pago de las contribuciones parafiscales de protección social; (vii) una vez terminada la vigencia de la Orden de Compra, el supervisor deberá finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del</i>			



ACREDITACIÓN ACTIVIDADES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD, SEGÚN CLAUSULADO	CONCLUSIÓN DEFINITIVA (SI CUMPLIÓ)	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	No. DE FOLIO EN DONDE REPOSAN LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
<i>Estado Colombiano; y (viii) todas las demás actividades que se deriven de la ejecución de la Orden de Compra y del Acuerdo Marco.</i>			
6.23. Propender espacios adecuados para que las operarias puedan realizar labores como cambiarse, ingerir alimentos y acceder al servicio de baño. Asimismo, contar con espacios que les permita almacenar sus objetos personales durante el desarrollo de la jornada de la prestación del servicio, brindando condiciones de autorización de acceso a las instalaciones donde será prestado el servicio.	SI CUMPLIÓ	Se determinaron los espacios apropiados para el desarrollo de las actividades de los operarios.	
6.24. Indicar al Proveedor el horario y responsable para la entrega de los bienes o servicios en la Entidad Compradora, es importante aclarar que la entrega se realizará en la ubicación indicada en la solicitud de cotización.	SI CUMPLIÓ	Se determinaron los horarios y responsables para la entrega de los bienes o servicios.	
6.25. Expedir el registro presupuestal y efectuar los demás trámites internos para legalizar la Orden de Compra antes de su ejecución.	SI CUMPLIÓ	Se expidió el respectivo registro presupuestal	
6.26. Verificar y aprobar la garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras allegada por el Proveedor, y publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía y su constancia de aprobación. Todo esto previo al inicio de la ejecución de la	SI CUMPLIÓ	Se verificó y aprobó las respectivas garantías de cumplimiento de la orden de compra	
6.27. La Entidad Compradora debe contemplar los plazos de entrega de los bienes contemplados en el Anexo 2. La Entidad no puede requerir tiempos inferiores a los definidos, salvo que el Proveedor manifieste expresamente que puede realizar la entrega antes de tiempo, plazos que deben estar fijados en el acta de inicio.	SI CUMPLIÓ	Se establecieron los plazos de entrega atendiendo las indicaciones del Acuerdo Marco.	
6.28. Entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información	SI CUMPLIÓ	Se genera la respectiva información frente a los	



ACREDITACIÓN ACTIVIDADES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD, SEGÚN CLAUSULADO	CONCLUSIÓN DEFINITIVA (SI CUMPLIÓ)	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	No. DE FOLIO EN DONDE REPOSAN LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
<i>(plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.</i>		<i>plazos y periodos de pago de las facturas.</i>	
6.29. Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 11 incorporando los descuentos a los que haya lugar y pagar en los términos establecidos en dicha cláusula.	SI CUMPLIÓ	Se realizaron los respectivos trámites de validación y aprobación de las facturas	
6.30. Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.	SI CUMPLIÓ	Se generaron los respectivos tramites frente al registro SIIF.	
6.31. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de aceptar la solicitud de cotización. Por lo anterior, en el evento de incumplimiento en el pago al Proveedor en los términos descritos en el Acuerdo Marco aceptará el cobro de intereses moratorios aplicando la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, o en los términos que señale la norma que lo modifique, adicione o sustituya, así como las disposiciones civiles y comerciales aplicables en la materia	SI CUMPLIÓ	Se generaron las medidas necesarias para el desarrollo y ejecución de la respectiva orden de compra.	
6.32. Entregar a los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012, o aquella que la modifique, adicione o sustituya, y publicar el mismo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI CUMPLIÓ	Se generaron los respectivos soportes de pago relacionados con las facturas.	
6.33. Informar a Colombia Compra Eficiente el posible incumplimiento	NO APLICA	Esta obligación no fue objeto de desarrollo, no	



ACREDITACIÓN ACTIVIDADES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD, SEGÚN CLAUSULADO	CONCLUSIÓN DEFINITIVA (SI CUMPLIÓ)	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	No. DE FOLIO EN DONDE REPOSAN LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
de los proveedores respecto de las obligaciones generales del Acuerdo Marco, dentro de los CINCO (5) DÍAS siguientes a la ocurrencia de los hechos		se generaron incumplimientos.	
6.34. Informar a Colombia Compra Eficiente la posible ocurrencia de hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco, o entre estos y terceros, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ocurrencia de los hechos; y realizar el respectivo traslado a las autoridades competentes.	NO APLICA	Esta obligación no fue objeto de desarrollo, no se generaron este tipo de hechos.	
6.35. Adelantar las acciones por cuenta propia que procedan en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas de la operación secundaria, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, así como las normas que sean aplicables. En caso de que la Entidad Compradora adelante un procedimiento sancionatorio producto de una Orden de Compra, deberá notificar a Colombia Compra Eficiente sobre el particular con la finalidad de contar con la trazabilidad respectiva	NO APLICA	Esta obligación no fue objeto de desarrollo, no se generaron incumplimientos.	
6.36. La Entidad Compradora una vez expida el acto administrativo que declare el incumplimiento y sancione al proveedor con la imposición de una multa o cláusula penal, deberá proceder a la notificación de dicha sanción tal como lo dispone el artículo 31 de la Ley 80 de 1993.	NO APLICA	Esta obligación no fue objeto de desarrollo, no se generaron incumplimientos.	
6.37. Durante la ejecución de la Orden de Compra la Entidad Compradora podrá aplicar en el momento de la facturación acuerdos de niveles de servicios – ANS, conforme al Anexo No. 5.	NO APLICA	Esta obligación no fue objeto de desarrollo, no se generaron acuerdos de niveles de servicios.	
6.38. Variación del personal: La Entidad Compradora puede solicitar	NO APLICA	Esta obligación no fue objeto de desarrollo, no	



Unidad para
las Víctimas

FORMATO INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN O
CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Código: 760,10,15-37

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 03

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Fecha: 28/02/2022

Página **33** de **42**

ACREDITACIÓN ACTIVIDADES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD, SEGÚN CLAUSULADO	CONCLUSIÓN DEFINITIVA (SI CUMPLIÓ)	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	No. DE FOLIO EN DONDE REPOSAN LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
<i>al Proveedor aumentar el número de operarios con los cuales el Proveedor presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería o incluir nuevos perfiles para lo cual debe adicionar la Orden de Compra. La Entidad Compradora debe cumplir con el límite de adición de la Orden de Compra establecido en la normativa legal aplicable en la materia.</i> <i>Si la Entidad Compradora requiere un nuevo perfil no incluido en la Orden de Compra, tendrá que justificar la adición correspondiente. Adicionalmente, el precio máximo de éste será el establecido en el Acuerdo Marco con ese Proveedor luego de la aplicación de la fórmula indicada en la Cláusula 9, es de resaltar que este valor será acordado entre las partes producto del acuerdo de voluntades.</i> <i>Si la Entidad Compradora requiere aumentar el número de operarios requeridos en la Orden de Compra, el proveedor deberá mantener el valor cotizado cuando la variación no supere el 25% del total de operarios contratados en la Orden de Compra, el valor del personal que supera el porcentaje deberá acordarse entre las partes sin superar el precio techo definido en el catálogo. Teniendo en cuenta que se trata de un porcentaje, la Entidad Compradora debe aproximar el resultado de este al entero más cercano. Si el decimal es igual o superior a 0,5 debe aproximarse al siguiente número entero.</i> <i>Si la Entidad Compradora requiere disminuir el número de operarios requeridos en la Orden de Compra para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería puede hacerlo sujeto a un porcentaje máximo del 25% del total de operarios contratados en la Orden de Compra. Teniendo en cuenta que se trata de un porcentaje, la Entidad</i>		<i>se solicitó el aumento del número de operarios.</i>	



Unidad para
las Víctimas

FORMATO INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN O
CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Código: 760,10,15-37

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 03

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Fecha: 28/02/2022

Página **34** de **42**

ACREDITACIÓN ACTIVIDADES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD, SEGÚN CLAUSULADO	CONCLUSIÓN DEFINITIVA (SI CUMPLIÓ)	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	No. DE FOLIO EN DONDE REPOSAN LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
<i>Compradora debe aproximar el resultado de este al entero más cercano. Si el decimal es igual o superior a 0,5 debe aproximarse al siguiente número entero. La Entidad Compradora puede solicitar una disminución de operarios de máximo el 25% del personal contratado en la Orden de Compra, siempre y cuando señale en la Solicitud de Cotización: (i) la sede donde requiere disminuir el número de operarios; (ii) los periodos de disminución de operarios durante la vigencia de la Orden de Compra; y (iii) el porcentaje de disminución de operarios en cada periodo, respetando el límite de disminución antes mencionado</i>			
<i>6.39. Variación la necesidad de los Bienes de Aseo y Cafetería: La Entidad Compradora puede solicitar al Proveedor variación de los bienes con los cuales el Proveedor presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería o incluir nuevos para lo cual debe adicionar la Orden de Compra. La Entidad Compradora debe cumplir con el límite de adición de la Orden de Compra establecido en la normativa. Si la Entidad Compradora requiere aumentar el número de bienes requeridos en la Orden de Compra, el proveedor deberá mantener el valor cotizado siempre y cuando la variación no supere el 25% del total de bienes contratados en la Orden de Compra, el valor del bien que supera el porcentaje deberá acordarse entre las partes sin superar el precio techo definido en el catálogo. Teniendo en cuenta que se trata de un porcentaje, la Entidad Compradora debe aproximar el resultado de este al entero más cercano. Si el decimal es igual o superior a 0,5 debe aproximarse al siguiente número entero</i>	NO APLICA	<i>Esta obligación no fue objeto de desarrollo, no se solicitó la variación de los bienes para la prestación del servicio</i>	



ACREDITACIÓN ACTIVIDADES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD, SEGÚN CLAUSULADO	CONCLUSIÓN DEFINITIVA (SI CUMPLIÓ)	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	No. DE FOLIO EN DONDE REPOSAN LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
<i>Si la Entidad Compradora requiere un Bien de Aseo y Cafetería no incluido en la Orden de Compra, tendrá que justificar la adición correspondiente del nuevo Bien. Adicionalmente, el precio máximo de éste será el establecido en el Acuerdo Marco con ese Proveedor luego de la aplicación de la fórmula indicada en la Cláusula 9.</i>			
6.40. La Entidad Compradora debe verificar en la Operación Secundaria el cumplimiento de los requisitos generales del Servicio Integral de Aseo y Cafetería de acuerdo con lo establecido en los documentos previos, pliego de condiciones y sus anexos y el presente documento, así como lo relacionado con las NSO o RSA de los productos que así lo requieran. Para esto, podrá nombrar un comité que ayude al supervisor de la Orden de Compra con dicha verificación. El no cumplimiento de los requisitos establecidos en las fichas técnicas genera un incumplimiento de la Orden de Compra, lo cual posibilita la aplicación del procedimiento para la imposición de multas al Proveedor que haya lugar por parte de la Entidad Compradora.	SI CUMPLIÓ	Se realiza la verificación de la información y el cumplimiento de las fichas técnicas respectivas.	
6.41. La Entidad Compradora dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES posteriores a la colocación de la Orden de Compra debe solicitar la publicación por medio de la herramienta de "Solicitud de Publicación de Documentos Adicionales para una Orden de Compra" de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las (i) ofertas presentadas en el evento de cotización por los proveedores, (ii) informe de evaluación y (iii) el Estudio Previo correspondiente al proceso.	SI CUMPLIÓ	Se realiza la verificación de la información y la solicitud de publicación de la orden de compra	
6.42. Requerir en la Solicitud de Cotización un (1) coordinador de tiempo completo cuando se requiera	NO APLICA	No se requirió el respectivo acompañamiento de un	



ACREDITACIÓN ACTIVIDADES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD, SEGÚN CLAUSULADO	CONCLUSIÓN DEFINITIVA (SI CUMPLIÓ)	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	No. DE FOLIO EN DONDE REPOSAN LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
25 o más operarios en cualquiera de los perfiles por cada Orden de Compra independientemente de la sede en la que se preste los servicios en la misma ciudad.		coordinador para el desarrollo de la orden de compra	
6.43. Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras y su constancia de aprobación por cada Orden de Compra generada bajo el Acuerdo Marco.	SI CUMPLIÓ	Se realiza la respectiva publicación de información	
6.44. Ejecutar las Órdenes de Compra en los tiempos establecidos en el acta de inicio, sin requerir tiempos inferiores a los definidos, salvo que el Proveedor manifieste expresamente que puede realizar la entrega antes de tiempo.	SI CUMPLIÓ	Se realiza la ejecución de la orden de compra según lo estipulado.	
6.45. Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura, adicionalmente, para el ultimo pago la Entidad deberá solicitar el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.	SI CUMPLIÓ	Se realiza la verificación en lo relacionado con los pagos de aportes al sistema de seguridad social y de salud.	
6.46. Verificar que se cumpla con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI CUMPLIÓ	Se verifica el cumplimiento de las obligaciones y compromisos frente a la normatividad ambiental.	
6.47. Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI CUMPLIÓ	Se verifica el cumplimiento Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	
6.48. Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del	SI CUMPLIÓ	Se realiza el respectivo proceso de liquidación y	



Unidad para
las Víctimas

FORMATO INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN O
CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Código: 760,10,15-37

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 03

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Fecha: 28/02/2022
Página **37** de **42**

ACREDITACIÓN ACTIVIDADES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD, SEGÚN CLAUSULADO	CONCLUSIÓN DEFINITIVA (SI CUMPLIÓ)	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	No. DE FOLIO EN DONDE REPOSAN LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
<i>Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de esta y liberación de recursos si es procedente.</i>		<i>liberación de saldos de la Orden de compra.</i>	
6.49. Informar a Colombia Compra Eficiente TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar e iniciar el proceso de incumplimiento correspondiente.	NO APLICA	Esta obligación no fue objeto de desarrollo, no se generaron obligaciones pendientes por ejecutar.	
6.50. Entregar el comprobante de pago a los Proveedores MÁXIMO OCHO (8) DÍAS CALENDARIO después de realizado el pago efectivo.	SI CUMPLIÓ	Se generan los respectivos comprobantes de pago	
6.51. Notificar, enviar o informar de manera oficial al Proveedor los datos de una persona de contacto (funcionario de planta preferiblemente, considerando la rotación de los Contratistas de Prestación de Servicios) que haga las veces de enlace, administrador, supervisor y/o apoyo a la supervisión, asimismo, informar cuando exista cambio de supervisor.	SI CUMPLIÓ	Se suministra la información relacionada con la supervisión de la orden de compra.	
6.52. Las comunicaciones realizadas al proveedor deberán ser realizadas únicamente a través del Supervisor, Representante Legal y/u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora.	SI CUMPLIÓ	Las comunicaciones relacionadas con la orden de compra se realizaron por medio de la Supervisión de la Orden de compra.	
6.71. Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten o sea requerido para el trámite de las cuentas de cobro, el registro presupuestal de la Orden de Compra.	SI CUMPLIÓ	Se suministra la información relacionada con el registro presupuestal de la Orden de Compra.	
6.72. Cuidar de los bienes, equipos y maquinaria requeridos para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y puestos por el Proveedor en las instalaciones de la Entidad Compradora y en el momento de la terminación de la Orden de Compra realizar la devolución de los bienes, equipos y	SI CUMPLIÓ	Se realiza el respectivo cuidado de los bienes, equipos y maquinaria necesarios para la prestación de los servicios requeridos.	



ACREDITACIÓN ACTIVIDADES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD, SEGÚN CLAUSULADO	CONCLUSIÓN DEFINITIVA (SI CUMPLIÓ)	DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	No. DE FOLIO EN DONDE REPOSAN LAS EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO
<i>maquinaria adquiridos en condiciones óptimas.</i>			
6.73. Dar aviso al Proveedor de manera inmediata cuando algún elemento, equipo o maquinaria presente fallas que impida dar cumplimiento a la actividad.	SI CUMPLIÓ	Se realizan los respectivos requerimientos	
6.74. Contemplar dentro de su planeación al adquirir el Servicio Especial, que estas labores sean realizadas en los días y horarios establecidos en el Anexo 2. Caso contrario, de solicitar los servicios en horarios y/o días diferentes a los establecidos, los costos de horas extras serán asumidos por la Entidad Compradora al momento del pago de los servicios efectivamente prestados.	SI CUMPLIÓ	Se realiza la respectiva planeación para la prestación de los servicios estipulados.	
6.75. El supervisor de la Orden de compra deberá realizar la verificación del porcentaje de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional definido en el evento de cotización durante el plazo de ejecución de la orden de compra. Asimismo, debe verificar los documentos con los que el proveedor acredite este requisito de conformidad con los documentos establecidos para cada grupo poblacional en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.	SI CUMPLIÓ	Se realizan las respectivas verificaciones	
6.76. Las demás que se deriven de la naturaleza del Acuerdo Marco y que se encuentren en los documentos del proceso	SI CUMPLIÓ	Se realiza la respectiva verificación de las responsabilidades establecidas en el Acuerdo Marco.	

Encontrándose finalizado el término de la Orden de Compra y, con el fin de determinar si las partes pueden declararse a paz y salvo mutuo o si existen obligaciones por cumplir y la forma en que deben ser cumplidas, se procede con su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



Unidad para
las Víctimas

**FORMATO INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN O
CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL**

Código: 760,10,15-37

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 03

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Fecha: 28/02/2022

Página **39** de **42**

El contratista cumplió con el objeto y las obligaciones contractuales, según se desprende de los informes presentados, los cuales fueron avalados durante la ejecución por el supervisor, de acuerdo con los recibos a satisfacción correspondientes, expedidos durante la ejecución de la orden de compra.

Que, de conformidad con el reporte de pagos de SIIF del 28 de mayo de 2026, durante el término de ejecución de la respectiva orden de compra, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, realizó NUEVE (09) pagos por concepto de la orden de compra 107936 de 2023, de la siguiente forma:

N°	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	TOTAL PAGADO	RP N°	SUPERVISOR
1	abr-23	26/07/2023	\$2.072.760,35	278623	Cesar Augusto Hoyos Gómez
2	may-23	22/09/2023	\$2.495.887,15	278623	Cesar Augusto Hoyos Gómez
3	jun-23	17/10/2023	\$4.124.533,57	278623	Cesar Augusto Hoyos Gómez
4	jul-23	08/11/2023	\$3.135.235,35	278623	Cesar Augusto Hoyos Gómez
5	ago-23	08/11/2023	\$4.143.851,99	278623	Cesar Augusto Hoyos Gómez
6	sep-23	23/11/2023	\$3.209.421,24	278623	Diana Patricia Piñeros Carreño
7	oct-23	14/12/2023	\$2.664.397,97	278623	Adriana Paola Andrade Jaimes
8	nov-23	22/12/2023	\$3.532.731,90	278623	Adriana Paola Andrade Jaimes
9	dic-23	28/12/2023	\$1.024.239,61	278623	Adriana Paola Andrade Jaimes
TOTAL PAGADO			\$ 26.403.059,13		

10. BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL • CDP 105723 del 27 de enero de 2023 • RP 278623 del 24 de abril de 2023.	\$ 28.871.734,99
VALOR TOTAL ADICIÓN • CDP 105723 del 27 de enero de 2023 • RP 278623 del 24 de abril de 2023.	\$ 984.851,15
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 29.856.586,14
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 26.403.059,13
VALOR PAGADO	\$ 26.403.059,13
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	\$ 0,00
VALOR LIBERACIÓN 1 Liberación cierre de vigencia Memorando 2024-0000541-3 • CDP 105723 del 27 de enero de 2023 • RP 278623 del 24 de abril de 2023.	\$ 3.453.527,01
VALOR A LIBERAR	\$ 0,00

Vo.Bo. de Coordinador(a) Grupo de Gestión Financiera



La supervisión de la Orden de Compra 107936-2023, durante su ejecución certificó que se cumplieron las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto de la orden de compra, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de conformidad con los soportes allegados por el contratista, que reposan en el expediente contractual; y como actual Supervisor para efectos de la liquidación, en calidad de Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa y Documental, se validaron los soportes documentales del cumplimiento de dicha obligación.

Así mismo se deja constancia, de conformidad con los informes y documentos anexos presentados por el contratista, ASECOLBAS LTDA, cumplió con las obligaciones y actividades que le correspondía ejecutar, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

En virtud de lo estipulado en el numeral 16.2 y 16.3 de la Cláusula 16 “Garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras” del Acuerdo Marco Para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV, Número CCE-126-2023, se constituyeron las siguientes garantías:

N° DE PÓLIZA CUMPLIMIENTO	EMISOR	JUSTIFICACIÓN	%	VALOR ASEGURADO	INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA
100017625	Seguros Mundial	Cumplimiento del contrato	20%	\$ 5.774.347,00	30/11/2023	12/06/2024
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	15%	\$4.330.760,25	30/11/2023	12/12/2026
		Calidad de los Elementos	10%	\$2.887.173,50	30/11/2023	12/06/2024
		Correcto Funcionamiento	10%	\$2.887.173,50	30/11/2023	12/06/2024

N° DE PÓLIZA RCE	EMISOR	JUSTIFICACIÓN	%	VALOR ASEGURADO	INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA
100004226	Seguros Mundial	Predios, labores y operaciones	200 SMMLV	\$ 232.000.000,00	18/04/2023	12/12/2023
		Patronal		\$ 232.000.000,00		
		Contratistas y subcontratistas		\$ 232.000.000,00		
		Vehículos propios y no propios		\$ 232.000.000,00		

Se aclara que, ni durante la ejecución de la orden de compra, ni en la etapa de liquidación se presentaron siniestros, por lo cual no fue necesario hacer efectivas las garantías

Finalmente, se deja constancia que la supervisión durante la ejecución de la Orden de Compra 107936-2023 estuvo a cargo de **CESAR AUGUSTO HOYOS GOMEZ**, quien ejerció las funciones de Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa y Documental nombrado mediante Resolución 04960 del 20 de diciembre de 2022, desde su inicio el 26 de abril de 2023, hasta el 31 de agosto de 2023. Posteriormente, la supervisión estuvo a cargo de **DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO**, quien ejerció las funciones de Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa y Documental nombrada mediante Resolución 07852 del 31 de octubre de 2023, desde el 01 de septiembre de 2023, hasta el 30 de septiembre de 2023. Por último, la supervisión estuvo a cargo de **ADRIANA PAOLA ANDRADE JAIMES**, quien ejerció las funciones de Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa y Documental nombrada mediante Resolución 08056 del 14 de noviembre de 2023, desde el 01 de octubre de 2023 y hasta su finalización el 12 de diciembre de 2023.

Cabe anotar que, para efectos de la liquidación de la orden de compra 107936-2023, el suscrito **ALEJANDRO HERNÁNDEZ ECHEVERRY**, funjo como supervisor para efectos de la liquidación, en calidad de Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Secretaría General de la Unidad para la Atención y Reparación

 Unidad para las Víctimas	FORMATO INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN O CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Código: 760,10,15-37
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS	Fecha: 28/02/2022 Página 41 de 42

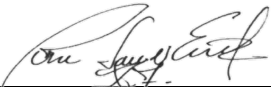
Integral a las Víctimas, designado mediante Resolución N° 00306 del 09 de marzo de 2026, por lo cual suscribo el presente informe y el acta de liquidación.

El presente documento se firma el cuatro (04) de junio de 2026.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: ALEJANDRO HERNÁNDEZ ECHEVERRY

CARGO DEL SUPERVISOR: COORDINADOR GRUPO GESTION ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL

FIRMA:



CARGO: COORDINADOR GRUPO GESTION ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL

Elaboró: Harvey Herrera Guevara– Abogado GGAD

11. ANEXOS

- *Reporte relación de pagos SIIF Nación*
- *Documentos de los Supervisores*
- *Documentos del contratista*
- *CDP's y RP's*
- *Pólizas*

12. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	10/14/2018	Creación documento
02	01/11/2019	Modificaciones acordes a reingeniería del procedimiento de Supervisión y Liquidación de Contratos y Convenios
03	28/02/2022	Ajuste de Observación a las Actividades de la supervisión a justificar (cuantitativa y cualitativa)